



**RESOLUCIÓN NÚMERO CT/009/2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.**-----

**En la Ciudad de México, a catorce de septiembre del año dos mil dieciocho, los integrantes del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, a propósito de los puntos sometidos a consideración del mencionado Comité, a saber:**

1. Análisis y/o en su caso aprobación de la respuesta a la solicitud de información número 0846000001518 por parte del departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica.
2. Revisión y/o en su caso aprobación de documentos elaborados en versiones públicas presentadas por el departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica como parte de la respuesta a la solicitud de información número 0846000001518.
3. Análisis y/o en su caso aprobación de clasificar como confidencial la información requerida en la solicitud de información número 0846000001918 por parte de la Dirección Industrial.
4. Análisis y/o en su caso aprobación del requerimiento de información adicional para dar respuesta a la solicitud de información número 0846000002018 por parte de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.

**Vistos para resolver se procede a emitir la presente resolución, al tenor de los siguientes:**

**RESULTANDOS**

**PRIMERO.-** A través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se recibieron las solicitudes de información con números de folios 0846000001518 de fecha veintisiete de agosto, 0846000001918 de fecha dos de septiembre y 0846000002018 de fecha seis de septiembre todas del año en curso, mismas que fueron turnadas a las unidades administrativas competentes para su atención.-----

**SEGUNDO.-** Una vez analizadas las solicitudes de información por la Unidad de Transparencias se turnaron mediante oficios números:

- UT/032/2018 de fecha veintiocho de agosto dirigida al departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica.
- UT/036/2018 de fecha tres de septiembre dirigida a la Dirección Comercial y a la Dirección Industrial.
- UT/037/2018 con fecha siete de septiembre dirigida a la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, respectivamente.



PRODUCTORA NACIONAL  
DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**14 DE SEPTIEMBRE DE 2018**  
**RESOLUCIÓN No. CT/009/2018**

**TERCERO.-** Con fecha siete de septiembre del año en curso el departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica dio contestación de acuerdo a lo analizado y aprobado por este Comité, mediante oficio JBK.00.00.04/2018 a la solicitud de información 0846000001518, mismo que se agrega a la presente resolución como anexo I.-----

**CUARTO.-** Con fecha catorce de septiembre del año en curso la Subdirección de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo analizado y aprobado por este Comité, mediante oficio JBK-05.03/051/2018 complemento la respuesta a la solicitud de información 0846000001518, mismo que se agrega a la presente resolución como anexo II.-----

**QUINTO.-** Con fecha diez de septiembre del año en curso la Dirección Industrial dio contestación de acuerdo a lo analizado y aprobado por este Comité, mediante oficio JBK.01/115/2018 a la solicitud de información 0846000001918, mismo que se agrega a la presente resolución como anexo III.-----

**SEXTO.-** Con fecha diez de septiembre del año en curso la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación dio contestación de acuerdo a lo analizado y aprobado por este Comité, mediante oficio JBK.05.01/095/2018 a la solicitud de información 0846000002018, mismo que se agrega a la presente resolución como anexo IV.-----

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, 43 y 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo establecido en los artículos 111, 129, 130, 131, 132 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia aprobó la respuesta y las versiones públicas de los contratos identificados con los números: AD-2014-0042-MLRG y OS-AD-20170042, para dar atención a la solicitud de información con número de folio 0846000001518.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en lo establecido en los artículos 130, 131, 132 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia aprobó la respuesta otorgada por la Subdirección de Planeación y Finanzas en complemento a la atención de la solicitud de información con número de folio 0846000001518.---



**CUARTO.-** Con fundamento en lo establecido en los artículos 116 tercer párrafo, 131, 132, 137 inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial y Trigésimo octavo, fracción III y Cuadragésimo cuarto, fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, este Comité de Transparencia con dos votos a favor y uno en contra aprobó la clasificación como información confidencial respecto a la competencia de la Dirección Industrial para dar respuesta a la solicitud de información 0846000001918.-----

**QUINTO.-** Con fundamento en lo señalado en los artículos 128, 131, 132 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública este Comité de Transparencia aprobó el requerimiento de información adicional para dar respuesta clara a la solicitud de información 0846000002018.-----

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia, acorde a lo señalado en el considerando segundo de la presente resolución, determina procedente la **APROBACIÓN** de las versiones públicas de los contratos identificados con los números: AD-2014-0042-MLRG y OS-AD-20170042, para dar atención al primer requerimiento de la solicitud de información con número de folio 0846000001518.-----

**SEGUNDO.-** Este Comité de Transparencia, acorde a lo señalado en el considerando tercero de la presente resolución, **APRUEBA** la respuesta emitida por la Subdirección de Planeación y Finanzas a la solicitud de información con número de folio 0846000001518.-----

**TERCERO.-** Este Comité de Transparencia, acorde a lo señalado en el considerando cuarto de la presente resolución, con dos votos a favor y uno en contra **APRUEBA la clasificación como información confidencial** respecto a la competencia de la Dirección Industrial para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 0846000001918.-----

**CUARTO.-** Este Comité de Transparencia, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente resolución, determina procedente la **APROBACIÓN** del requerimiento de información adicional para dar respuesta clara a la solicitud de información con número de folio 0846000002018.-----

**QUINTO.-** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia **notifique** la presente resolución a los solicitantes a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-----



PRODUCTORA NACIONAL  
DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
14 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
RESOLUCIÓN No. CT/009/2018

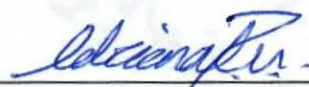
Así lo resolvieron y firmaron, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, el día catorce de septiembre del año dos mil dieciocho. Conste.-----

-----FIRMAS-----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. FIDEL BENITO  
RODRÍGUEZ OTERO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE LA PRONABIVE

  
\_\_\_\_\_  
**ING. OSIEL ANTONIO  
MONTÓYA RANGEL**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN LA PRONABIVE

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ADRIANA  
RAMÍREZ ANTONIO**  
RESPONSABLE DE LA  
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
DE LA PRONABIVE.